



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 242/15 c/otros

Res. 534/16

ACTA N° 47, de fecha 30 de marzo de 2016.

VISTO: La necesidad de conformar un Registro de Aspirantes para las Áreas 5001 “Nivel 1, 2 y 3 Educación Inicial” y 5002 “Nivel 4 y 5 Educación Inicial” pertenecientes al Centro de Educación Inicial;

RESULTANDO: que por Resoluciones Nros. 910/14 y 892/14 – Acta N° 175 y Resolución N° 966/15 – Acta N° 15 existen Órdenes de Prelación vigentes;

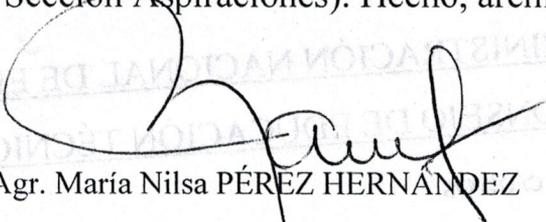
CONSIDERANDO: que en el Exp. N° 370/16 se crean y se homologan los Perfiles de las Áreas 5001 y 5002;

ATENTO: a lo expuesto;

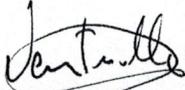
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar a la Sección Aspiraciones a ingresar al Sistema de Registro de Aspirantes en las Áreas 5001 y 5002 según corresponda, a los Aspirantes que surgen de los Órdenes de Prelación vigentes enunciados en el RESULTANDO y que no queden comprendidos en el Considerado N° 34/16 Acta N° 42.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga con urgente diligenciamiento al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Educativa y pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de

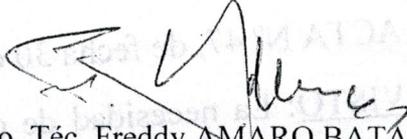
Selección y Promoción – Sección Aspiraciones). Hecho, archívese.

  
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

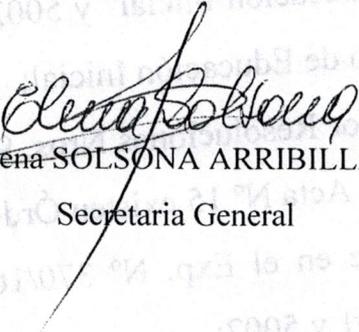
Directora General

  
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

  
Esc. ~~Elena~~ SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as